

*INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y  
MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

Contenido

|          |   |           |
|----------|---|-----------|
| <b>1</b> | <b>GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN</b> .....   | <b>3</b>  |
| 1.1      | NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA .....   | 3         |
| 1.2      | INVITACIÓN A PROPONER.....  | 3         |
| 1.3      | RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.....  | 3         |
| 1.4      | ORIGEN DE LOS RECURSOS .....  | 3         |
| 1.5      | DOCUMENTOS Y PRELACIÓN .....  | 4         |
| 1.6      | ADENDAS.....  | 4         |
| 1.7      | EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL .....  | 4         |
| 1.8      | CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....  | 4         |
| 1.9      | AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES.....   | 6         |
| 1.10     | OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE ELEGIDO Y/O DEL EVENTUAL NEGOCIO<br>JURÍDICO CELEBRADO.....   | 6         |
| 1.11     | PÓLIZAS.....  | 7         |
| 1.12     | CLÁUSULA COMPROMISORIA.....   | 8         |
| 1.13     | INDEMNIDAD POR RECLAMACIÓN FRENTE A TERCEROS .....  | 8         |
| 1.14     | MULTAS POR INCUMPLIMIENTO.....  | 9         |
| 1.15     | CLÁUSULA PENAL.....   | 9         |
| 1.16     | OTRAS CONDICIONES DEL NEGOCIO JURÍDICO .....  | 9         |
| 1.17     | AUTORIZACIONES DEL OFERENTE.....  | 9         |
| <b>2</b> | <b>REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE PARA QUE SU PROPUESTA SEA<br/>ADMISIBLE Y PUEDA SER EVALUADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA CCB</b> ..... | <b>10</b> |
| 2.1      | CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD .....  | 10        |
| 2.2      | ASPECTOS JURÍDICOS.....   | 10        |
| 2.2.1    | INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERÉSES CON LA CCB<br>10   |           |
| 2.2.2    | OTRAS CAUSALES.....   | 10        |
| 2.2.3    | REQUISITOS QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR.....  | 11        |
| 2.3      | ASPECTOS RELATIVOS A LA INTEGRALIDAD DE LA OFERTA .....   | 12        |
| 2.4      | ASPECTOS FINANCIEROS.....   | 12        |
| <b>3</b> | <b>INADMISIÓN DE PROPUESTAS</b> .....   | <b>13</b> |
| <b>4</b> | <b>PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: REQUISITOS GENERALES</b> .....   | <b>13</b> |

*INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y  
MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

|          |   |           |
|----------|---|-----------|
| 4.1      | PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....  | 14        |
| 4.2      | ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL NEGOCIO JURIDICO .....                            | 14        |
| <b>5</b> | <b>CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OFERTA MERCANTIL A PRESENTAR POR EL PROPONENTE</b> | <b>15</b> |
| 5.1      | OBJETO Y PLAZOS .....   | 15        |
| 5.2      | ENTREGA DE LA OFERTA Y ACLARACIONES .....   | 15        |
| 5.2.1    | CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN .....   | 15        |
| 5.3      | MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE LA OFERTA .....  | 16        |
| 5.4      | SUBSANACIÓN DE LA OFERTA .....  | 16        |
| 5.5      | CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....   | 16        |
| 5.6      | EVALUACIÓN TÉCNICA.....   | 17        |
| 5.7      | EVALUACION ECONÓMICA .....  | 22        |
| 5.8      | CRITERIOS PARA TENER EN CUENTA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN .....                      | 23        |
| 5.8.1    | CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y DESEMPATE.....  | 23        |
| 5.9      | RENEGOCIACIÓN CON EL OFERENTE ESCOGIDO .....  | 23        |
| 5.10     | DECLARATORIA DE DESIERTO .....  | 23        |
| 5.11     | ANEXOS .....  | 24        |

## *INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

### 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

#### 1.1 NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

La Cámara de Comercio de Barranquilla, en adelante la CCB, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter gremial, corporativo y privado, que cumple las funciones señaladas en los artículos 86 del Código de Comercio y el Decreto 1074 de 2015, así como la función pública delegada por el Estado de administrar los registros públicos por ley encomendados. Por este carácter privado, si bien debe ceñirse a unos postulados legales, en su dirección, funcionamiento y manejo sigue, como cualquier otro ente de la misma naturaleza, las reglas y disposiciones del derecho privado.

#### 1.2 INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar a la CCB, ofertas mercantiles por los proponentes.

En ningún caso la presente invitación podrá considerarse como una oferta mercantil o propuesta de negocio jurídico formulada por la CCB a los proponentes, ni un pliego de condiciones. La CCB decidirá si acepta una de las ofertas presentadas por los proponentes de acuerdo con las normas sobre la materia contenidas en el código de comercio.

La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de invitación, pero informará de ello, por el mismo medio en que se publicó la presente invitación, a los posibles proponentes.

#### 1.3 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Salvo que en esta invitación se indique lo contrario, el derecho aplicable a esta y al negocio jurídico que eventualmente pudiese suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano, en especial las normas consagradas en el código de comercio.

El presente proceso de invitación y el negocio jurídico que eventualmente llegare a nacer se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento o en la ley.

#### 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos con los que la CCB pagará las obligaciones a su cargo como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del negocio jurídico objeto de esta invitación a ofrecer, una vez sea celebrado, serán inicialmente de origen público, en virtud de lo cual el oferente que resulte elegido, deberá actuar con estricto apego a los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y eficacia, y podrá ser requerido, si fuere el caso, por la Contraloría General de la República en el marco de un proceso auditor de los recursos del negocio jurídico.

## *INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

Sin perjuicio de lo anterior, la CCB se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten.

### 1.5 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la presente invitación a proponer ofertas, todos sus anexos, y todas las adendas que la CCB expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un anexo y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b) Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento, en todo aquello que lo modifique, aclare o adicione.
- c) El contrato eventual contentivo de las condiciones específicas que se suscriba con el oferente elegido para perfeccionar el objeto de la presente invitación prevalecerá sobre los antes enunciados.

### 1.6 ADENDAS

La CCB podrá adicionar, modificar, corregir o aclarar los términos de la presente invitación, a través de adendas, notificando a los participantes del proceso, a través del mismo medio por el cual fue formulada la invitación.

### 1.7 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

La presentación de las ofertas, sus anexos y demás documentos que formen parte de estas, así como su contenido, veracidad y oportunidad, son de responsabilidad exclusiva de los oferentes. La CCB no será responsable por ningún daño o perjuicio causado, de manera directa o indirecta a los posibles oferentes, o terceros, durante la etapa precontractual.

En ese orden de ideas, los oferentes renuncian a cualquier acción judicial o extrajudicial contra la CCB debido a daños o perjuicios derivados de esta invitación. Así mismo mantendrá indemne a la CCB de reclamaciones de terceros originadas en la presentación de la oferta.

### 1.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los oferentes deberán destinar la información que conozcan en virtud del presente proceso de invitación y eventual contratación, única y exclusivamente para la presentación de la oferta y/o ejecución del negocio jurídico celebrado.

*INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y  
MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

Se considera información confidencial de la CCB:

- Toda la información relacionada con la naturaleza, funciones y el desarrollo de los fines de la CCB.
- Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de la CCB que no sean de público conocimiento.
- Todos los secretos empresariales que posea la CCB de conformidad con la legislación vigente.
- Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a la CCB realizar las actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como el *Know How*.
- Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales de la CCB.
- Toda la información sobre los empleados, clientes y potenciales clientes de la CCB incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- Toda la información financiera de la CCB.
- Toda la documentación y demás información sobre hardware y el software que utiliza la CCB.
- Todas aquellas que conozcan en virtud de lo establecido en la presente invitación a ofrecer, y que no sean de público conocimiento

Las restricciones respecto a la confidencialidad de la información de la CCB no se aplicarán a la información que el oferte reciba legalmente de otra fuente distinta de la CCB, que sea de carácter público y se encuentre libre de cualquier restricción.

El oferente escogido deberá además suscribir cláusulas de confidencialidad con sus empleados o contratistas, en los mismos términos señalados anteriormente, y responderá ante la CCB por cualquier violación de la confidencialidad originada por estos.

La violación de la confidencialidad durante el proceso de invitación por parte del oferente, sus empleados o contratistas y/o eventual contrato que se celebre, conllevará la descalificación automática del proceso, y/o la terminación inmediata del contrato celebrado, según el caso. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales procedentes, que lo harán responsable por los perjuicios, debidamente demostrados, que se causen directa o indirectamente a la CCB, sin que ello impida la iniciación de acciones penales correspondientes contra todos aquellos que infrinjan este deber de confidencialidad en los términos expuestos.

La obligación de confidencialidad que aquí se pacta no cesará por la elección del oferente de su propuesta, su no elección, y/o por el vencimiento del término del eventual contrato que se suscriba.

## *INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

### 1.9 AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la sola presentación de la oferta en el marco de la presente invitación implica de forma inequívoca la autorización expresa del titular de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la CCB.

Igualmente, la sola presentación de la oferta en el marco de la presente invitación implica de forma inequívoca que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a su propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de protección de datos, comprometiéndose a responder ante la CCB por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas en la oferta.

### 1.10 OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE ELEGIDO Y/O DEL EVENTUAL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO

Las obligaciones finales a cargo del oferente que resulte elegido serán las incluidas en la presente invitación y/o en el eventual contrato a suscribirse, las cuales podrán ser las siguientes, sin perjuicio de aquellas que se incorporen en el mismo:

1. Desarrollar cabalmente el objeto del negocio jurídico basado en las buenas prácticas de la industria, el conocimiento y experticia, cumpliendo con la entrega de todos los productos y servicios.
2. Garantizar que el personal asignado por el oferente elegido para ejecutar el negocio jurídico cumpla con la experticia requerida.
3. Sufragar los gastos que el negocio jurídico demande por conceptos de personal, equipos, licenciamiento, herramientas, materiales, transporte y demás recursos y actividades requeridas para la ejecución del negocio jurídico; por lo anterior, la CCB no se hará responsable por elementos requeridos no incluidos en el valor de la propuesta.
4. Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a la CCB, sus empleados, directivos, representantes legales, así como a terceros, que provengan de causas que le sean imputables al oferente elegido.
5. Entregar a la CCB el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes o anexos que se soliciten sobre cualquier aspecto y resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del negocio jurídico imparta la CCB, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Reportar de manera inmediata a la CCB, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del negocio jurídico.
8. Informar a la CCB de manera inmediata cualquier inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses sobreviniente a la celebración del negocio jurídico, en los

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA**

- términos del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses contemplado en la ley, estatutos de la CCB y demás regulaciones que ella establezca.
9. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, adoptando todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento, utilización indebida y demás contempladas en la ley y en la normatividad interna de la CCB. En ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el oferente para fines distintos a su propuesta y/o desarrollo del eventual negocio jurídico a suscribirse. Este deberá garantizar el cumplimiento de dicha obligación por parte de sus empleados, subcontratistas y demás terceros relacionados con la presente oferta, so pena de responder ante la CCB por los daños y perjuicios causados por dicho incumplimiento.
  10. Retornar a la CCB, al finalizar la ejecución del negocio jurídico, toda la información y documentos que le fueron entregados para el desarrollo del negocio jurídico, si a ello hubiere lugar de acuerdo con las condiciones específicas del eventual contrato a suscribirse o documento equivalente.
  11. Garantizar que las actividades desarrolladas durante la ejecución del negocio jurídico no interferirán en la continuidad, disponibilidad, integridad e interoperabilidad de los servicios de la CCB.
  12. Otorgar todos los derechos de propiedad intelectual de los documentos, implementaciones y productos resultantes del negocio jurídico, los cuales serán de propiedad única y exclusiva de la CCB, si a ello hubiere lugar de acuerdo con las condiciones específicas del eventual contrato a suscribirse o documento equivalente.

### 1.11 PÓLIZAS

La CCB podrá solicitar al Oferente Elegido, una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos de acuerdo con los montos y/o la naturaleza del negocio jurídico a celebrar.

Tales son:

| Tipo de Póliza   | Aplicación  | Término  | % Valor Asegurado                  |
|--|---|--|------------------------------------|
| De cumplimiento  | Para todo tipo de negocio jurídico cuya cuantía sea igual o mayor a diez (10) SMLMV   | Por la vigencia del negocio jurídico y dos (2) meses más         | 30% del valor del negocio jurídico |
| Buen manejo del anticipo   | Sin importar el valor del negocio jurídico siempre que exista un anticipo, se exigirá la garantía de buen manejo del anticipo                                 | Por la vigencia del negocio jurídico                             | 100% del anticipo                  |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones                        | En los negocios jurídicos cuya cuantía sea igual o mayor a diez (10) SMLMV y que el Contratista requiera contratar personal para desarrollar sus obligaciones | La vigencia del negocio jurídico y tres (3) años más             | 15% del valor del negocio jurídico |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes entregados en suministro | Cuando se reciban bienes en el marco de un negocio jurídico de suministro. Esta garantía se puede suplir con la garantía del fabricante de entidad reconocida | Mínimo de seis (6) meses posteriores a la entrega a satisfacción | 30% del valor del negocio jurídico |



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y  
MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA**

| Calidad del Servicio                   | En los negocios jurídicos de servicios, actúa como un complemento de la garantía de cumplimiento.   | Durante la vigencia del negocio jurídico y mínimo seis (6) meses más                | 30% del valor del negocio jurídico |          |     |                |     |                 |     |            |     |   |  |
|--|---|---|------------------------------------|----------|-----|----------------|-----|-----------------|-----|------------|-----|---|--|
| Estabilidad de la Obra                 | En los negocios jurídicos de obra civil, sin importar la cuantía  | Desde un (1) año hasta máximo cinco (5) años; posterior a la entrega a satisfacción | 30% del valor del negocio jurídico |          |     |                |     |                 |     |            |     |   |  |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Sin importar el valor del negocio jurídico, para aquellos eventos en que se comprometa la seguridad de terceros, según los siguientes rangos:<br><br><table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor Orden/Contrato en SMLMV</th> <th>Valor Asegurado en SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 20</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Más de 20 a 80</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Más de 80 a 150</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Más de 150</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table> | Valor Orden/Contrato en SMLMV   | Valor Asegurado en SMLMV           | Hasta 20 | 100 | Más de 20 a 80 | 200 | Más de 80 a 150 | 300 | Más de 150 | 400 | La vigencia del negocio jurídico y dos meses más. | Salarios Mínimos de acuerdo con la tabla |
| Valor Orden/Contrato en SMLMV          | Valor Asegurado en SMLMV  |   |                                    |          |     |                |     |                 |     |            |     |   |  |
| Hasta 20                               | 100   |   |                                    |          |     |                |     |                 |     |            |     |   |  |
| Más de 20 a 80                         | 200   |   |                                    |          |     |                |     |                 |     |            |     |   |  |
| Más de 80 a 150                        | 300   |   |                                    |          |     |                |     |                 |     |            |     |   |  |
| Más de 150                             | 400   |   |                                    |          |     |                |     |                 |     |            |     |   |  |

### 1.12 CLÁUSULA COMPROMISORIA

La CCB podrá incorporar al negocio jurídico la cláusula compromisoria en donde las partes intervinientes acuerdan que toda controversia, diferencia, cuestión o reclamación resultante de la presentación de la oferta y/o la celebración, ejecución, interpretación o terminación del eventual negocio jurídico o relacionado con él, directa o indirectamente, será resuelta por un tribunal de arbitramento, el cual se sujetará a las normas legales existentes sobre la materia de acuerdo con las siguientes reglas:

- Los árbitros serán elegidos de común acuerdo por las partes de la lista oficial que para tal efecto lleva el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena. A falta de dicho acuerdo, el director del Centro hará la designación.
- El Tribunal estará integrado por uno o tres árbitros de acuerdo a la cuantía y los términos señalados en la ley.
- La organización interna del tribunal se sujetará a los reglamentos previstos para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena.
- El tribunal funcionará en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

### 1.13 INDEMNIDAD POR RECLAMACIÓN FRENTE A TERCEROS

El oferente elegido se compromete a mantener a la CCB indemne patrimonialmente contra toda reclamación de terceros relacionada con la presente invitación a ofrecer, y/o al eventual negocio jurídico que se celebre de la misma.



## *INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

### 1.14 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

La CCB podrá incluir en el negocio jurídico una cláusula de multas equivalentes a un porcentaje del valor del negocio jurídico que se causará por eventos de incumplimiento, cumplimiento tardío, defectuoso y retardos en la entrega de los productos y/o servicios contratados y en el cumplimiento del cronograma, y demás obligaciones establecidas en el respectivo documento.

### 1.15 CLÁUSULA PENAL

La CCB incluirá en el negocio jurídico una cláusula penal en la cual estipulará una suma o porcentaje, a título de penalidad, por el incumplimiento del negocio jurídico, o de alguna de sus cláusulas de manera total o parcial. Esta cláusula se pactará sin perjuicio del derecho a reclamar cualquier otro daño o perjuicio causado y/o derivado del negocio jurídico, y sin que se excluya la posibilidad de hacer efectivas las pólizas.

### 1.16 OTRAS CONDICIONES DEL NEGOCIO JURÍDICO

La CCB podrá incluir en el eventual negocio jurídico que se celebre, términos o cláusulas adicionales a las señaladas en este documento que sean pertinentes para la regulación de la relación contractual.

Los oferentes deben tener en cuenta que el plazo para la ejecución del negocio jurídico que se llegare a celebrar será por el tiempo especificado en la invitación a la oferta. Este plazo no tendrá prórroga ni renovación automática.

### 1.17 AUTORIZACIONES DEL OFERENTE

La sola presentación de la oferta mercantil, implica que el oferente certifica y declara bajo la gravedad de juramento que toda la información, así como los documentos y anexos suministrados gozan de plena veracidad, y autoriza de manera inequívoca e irrevocable a la CCB para que consulte y verifique la información en ella suministrada y obtenga directamente o a través de otra persona o de cualquier entidad que maneje y/o administre bases de datos, información y referencias relativas a su gestión. Asimismo, autoriza a la CCB para que revise y verifique la información del oferente, sus representantes legales, directivos y socios ante las centrales de riesgo y listas oficiales restrictivas y sancionatorias.

El oferente acepta que la información que se entregue a la CCB podrá ser conocida por sus empleados, por los asesores que ella contrate, siempre y cuando sea con un fin relacionado con este proceso, o por las autoridades judiciales autorizadas, en caso de ser requerida.

El oferente, con la sola presentación de la oferta, declara y acepta los términos de la presente invitación, derivados de la ley, estatutos, políticas y procedimientos de compras de la CCB y

## *INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

demás relacionadas con la misma. Así mismo manifiesta que acepta y se acoge a todos los términos del negocio jurídico que se celebrará con el proponente elegido.

### **2 REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE PARA QUE SU PROPUESTA SEA ADMISIBLE Y PUEDA SER EVALUADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA CCB**

#### **2.1 CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**

Únicamente serán **admisibles** las ofertas que reúnan y respondan en forma completa, clara, precisa, oportuna e inequívoca a los requerimientos y especificaciones establecidos por la CCB y que se incluyen en el presente documento como son:

- ASPECTOS JURÍDICOS
- ASPECTOS RELATIVOS A LA INTEGRALIDAD DE LA OFERTA
- ASPECTOS FINANCIEROS

#### **2.2 ASPECTOS JURÍDICOS**

##### **2.2.1 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERÉSES CON LA CCB**

No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquier circunstancia o condición que constituya o determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés con la CCB, de conformidad con lo establecido en la ley, estatutos de la CCB, reglamentos, y demás regulaciones y procedimientos aplicables.

El oferente por la sola presentación de la oferta declara bajo la gravedad de juramento conocer y no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses contemplados en los estatutos de la CCB y demás políticas, y procedimientos de la entidad, todo lo cual puede ser consultado en la página web: [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co). Igualmente, los contemplados en la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, y aquellas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten; las previstas en la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción) y las previstas en la Constitución, la ley y decretos relacionados con la función pública que los particulares deban cumplir.

En el caso de sobrevenirle una causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses, antes enunciados, el oferte elegido deberá manifestarlo de manera inmediata por escrito a la CCB, so pena de la terminación del negocio jurídico celebrado. En caso de que el oferente tenga dudas respecto de la calificación de la circunstancia o condición deberá consultarlo con la CCB.

##### **2.2.2 OTRAS CAUSALES**

## *INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

Tampoco podrá presentar propuestas, el oferente que se encuentre en cualquiera de las siguientes causales:

- Que de manera directa o por interpuesta persona, a través de sus socios, directivos, representantes legales, empleados o empresas filiales hubiere incurrido en actividades que hayan comprometido el buen nombre o menoscabado la reputación y/o imagen de la CCB, sus directivos, colaboradores y entidades de las cuales la CCB forme parte.
- Que el oferente, bien sea de manera directa o por interpuesta persona, a través de sus socios, directivos, representantes legales, empleados o filiales, hubiere llevado a cabo actuaciones en contra de la CCB y/o de las entidades de las cuales forme parte.
- Que el oferente bien sea de manera directa o por interpuesta persona, a través de sus socios, directivos, representantes legales, empleados o filiales hubiere incumplido uno o varios negocios jurídicos suscritos con la CCB o hubiere incurrido en conductas que determinaren la terminación de uno o varios negocios jurídicos con la CCB, o la descalificación de alguna convocatoria o invitación a presentar ofertas a la CCB.
- Que el oferente se encuentre incurso en un proceso de insolvencia.
- Que el oferente se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- Que contenga información relevante para la evaluación y calificación de la oferta, de manera manuscrita a excepción de las firmas.

### 2.2.3 REQUISITOS QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR

Constituyen requisitos jurídicos de la oferta los siguientes:

- Haber renovado, con información actualizada y veraz, su matrícula mercantil para la vigencia del año en que se presenta la oferta. Lo anterior se podrá verificar con la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Declaración del oferente y en caso de que sea una persona jurídica por su representante Legal, indicando la veracidad de la información y seriedad de la oferta, y la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses (Anexo No. 1).
- Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con antigüedad no mayor a 30 días, del proponente (persona natural o jurídica) y del(los) representante(s) legal(es) en este último caso.
- Certificados de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con antigüedad no mayor a 30 días, del proponente (persona natural o jurídica) y del(los) representante(s) legal(es) en este último caso.
- Certificados de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, con antigüedad no mayor a 30 días, del proponente (persona natural o jurídica) y del(los) representante(s) legal(es) en este último caso.
- Certificación de que el proponente se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones parafiscales y estatales.

## *INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

- Fotocopia del certificado actualizado del RUT del proponente, con fecha de expedición del año en que se presenta la oferta.
- Fotocopia de la declaración de renta del año inmediatamente anterior.
- En caso de persona jurídica, relación de la composición accionaria, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador, de no existir este último.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos por la CCB, verificando su estricto cumplimiento.

Con la oferta deberán remitirse los documentos anteriormente establecidos, de manera completa y oportuna. En caso contrario, la propuesta no será tenida en cuenta.

### 2.3 ASPECTOS RELATIVOS A LA INTEGRALIDAD DE LA OFERTA

La información suministrada por el oferente debe ser integral, de manera que esta sea veraz, exacta, y actualizada, y estará sujeta a revisión y confirmación por parte de la CCB. Y en tal virtud también debe cumplir los siguientes requisitos:

- Pertinencia: Que los documentos, anexos y demás información aportada permita su fácil verificación y evaluación.
- Oportunidad: Presentación dentro del plazo fijado (fecha y hora) de la totalidad de los documentos y anexos solicitados. Cualquier documento o comunicación recibida por fuera de los plazos establecidos no será tenida en cuenta.
- Adecuación: Que se ajuste a los requerimientos de la CCB en cuanto al alcance solicitado.

### 2.4 ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo con las condiciones establecidas y con el objeto de garantizar que la situación financiera básica del oferente permita dar cumplimiento a las obligaciones a contratar, el proponente deberá presentar, la siguiente documentación, o aquella que de acuerdo con lo señalado en las condiciones específicas de la presente invitación a ofrecer se adicionen, o modifiquen:

Tales son:

1. Por lo menos de tres (3) a cinco (5) Referencias Comerciales y dos (2) referencias bancarias.
2. Por lo menos dos (2) referencias comerciales, deberán contener certificaciones que correspondan a los servicios prestados de acuerdo con las condiciones específicas de la oferta y los logros adquiridos relacionados con los servicios a contratar.
3. Anexo 2 "RESUMEN CIFRAS DE ESTADOS FINANCIEROS" firmado por el representante legal y el revisor fiscal, y adicionalmente anexar copia de sus Estados Financieros de los dos (2) años inmediatamente anteriores, donde se puedan verificar estas cifras.

## *INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

4. Estados financieros al cierre del semestre inmediatamente anterior o aquella que de acuerdo con lo señalado en las condiciones específicas de la presente invitación a ofrecer se adicionen, o modifiquen.
5. Los demás que se requieran en las condiciones específicas de la presente invitación.

### 3 INADMISIÓN DE PROPUESTAS

La CCB inadmitirá una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el oferente no cumpla los aspectos jurídicos, aspectos relativos a la integralidad de la oferta y aspectos financieros relacionados en la presente invitación.
- Cuando el oferente no aporte, dentro del plazo establecido (fecha y hora), la totalidad de los documentos requeridos por la CCB para participar en la presente invitación. Cualquier comunicación, incluso parcial, que se reciba una vez vencido el plazo se tendrá por no presentada. Se tendrá como fecha y hora de recibo de la oferta aquella en la cual sea efectivamente recibida la comunicación en el correo de la CCB, o si es de manera física, se entenderá recibida con el sello por parte de la CCB donde se indique fecha y hora. Lo anterior de acuerdo con el medio indicado en la invitación a ofrecer.
- Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto (si este se ha incluido en la invitación a ofrecer), y/o la duración oficial del negocio jurídico que se pretende celebrar.
- Cuando el oferente no considere las modificaciones hechas a la presente invitación y sus anexos que mediante adendas se hayan establecido por la CCB.
- Cuando la información suministrada por los oferentes no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma convocatoria. En tal caso, se descalificarán ambas propuestas, incluso si se acude a esta figura por medio de interpuesta persona, sociedad con los mismos socios o representantes legales, filial, etc.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana, salvo que de manera expresa en la invitación se permita la oferta en una moneda distinta.
- Cuando la propuesta sea presentada por quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y por quienes se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma convocatoria, o sea miembro de la Junta Directiva de la CCB, o tenga vínculo laboral con la CCB.
- En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.
- En aquellos casos contemplados en la ley, los estatutos de la CCB y sus normas y reglamentos.

### 4 PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: REQUISITOS GENERALES

## *INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

### 4.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en original y/o en forma digital, de acuerdo con el medio que sea solicitada, y deberá incluir un índice de contenido, y todas las páginas numeradas, conforme a los siguientes lineamientos:

1. Las ofertas se recibirán, según se indique en la invitación, físicamente o por correo electrónico, en este último caso únicamente a través de la dirección de correo electrónico establecido en las condiciones específicas de esta invitación, por lo que la CCB no admitirá aquellas ofertas que sean presentadas a través de cualquier otro medio, o a un correo electrónico distinto del señalado en la presente invitación.
2. Cuando se trate de ofertas que se recibirán solo por correo electrónico, la misma y demás documentación deberá ser enviada únicamente desde el correo institucional designado por el oferente en el Anexo 1 DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE, firmada por el representante legal de la compañía o por la persona natural en su caso. Lo anterior so pena de inadmisión.
3. La totalidad de la documentación deberá enviarse, con el asunto: **“Presentación de Oferta para la contratación de** (indicar el nombre señalado en las condiciones específicas de la oferta mercantil a presentar por el proponente, en el acápite objeto de la oferta por parte del oferente) **para la Cámara de Comercio de Barranquilla”**. La CCB no se responsabiliza por cualquier oferta, documento o anexo que se envíe sin esta referencia.
4. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta estarán a cargo del oferente. La CCB en ningún caso, será responsable de los mismos.
5. Todos los documentos e información relacionada con la oferta deben presentarse en idioma español, salvo que la invitación a presentar la propuesta la permita en otro idioma.

### 4.2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL NEGOCIO JURIDICO

La presentación de la Oferta comporta la aceptación por parte del oferente de la inclusión en el negocio jurídico, que pueda celebrarse, de todas las regulaciones contractuales indicadas en esta sección y contenidas en el negocio jurídico a celebrarse. La expresión que se hace del contenido de alguna de las cláusulas en la presente invitación no limita las posibilidades de inclusión en el negocio jurídico de nuevas materias. Si en el negocio jurídico no se incorporan estas cláusulas, ellas se entenderán pactadas entre las partes en todo caso.

*INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y  
MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

5 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OFERTA MERCANTIL A PRESENTAR POR EL  
PROPONENTE

5.1 OBJETO Y PLAZOS

**Objeto de la Oferta por parte del Oferente:** La CCB requiere ofertas mercantiles por parte de compañías (personas jurídicas) especializadas en prestación de servicios de Vigilancia Armada y Monitoreo de Alarmas para la CCB.

**Alcance:** La CCB requiere contratar servicio de VIGILANCIA ARMADA y MONITOREO DE ALARMAS el cual prestará vigilancia y seguridad para todos los puntos empresarios de la entidad por un plazo de DOCE (12) meses. Estos servicios deben estar basados en las mejores prácticas de seguridad. El oferente debe suministrar personal de apoyo (vigilantes) en los puntos empresarios para garantizar la seguridad de nuestros colaboradores y usuarios.

**Fecha de la apertura de la invitación:** Viernes, octubre 15 de 2021

**Medio de recibo de las ofertas:** Correo electrónico: smartinez@camarabaq.org.co

**Fecha límite para presentar propuestas:** Viernes, noviembre 5 de 2021

**Área Responsable procesos de contratación:** Compras.

**Colaborador de la CCB con quien puede establecer contacto:** Las comunicaciones para solicitar aclaraciones y realizar las consultas que se estimen pertinentes sobre la presente Invitación, deberán dirigirse a:

Silvana Martinez  
Profesional de Compras  
Correo Electrónico: smartinez@camarabaq.org.co

**Participación:** Podrán participar las personas legalmente constituidas, con experiencia demostrable en la prestación de los servicios requeridos en la presente invitación. No se admitirán ofertas de consorcios, uniones temporales, y joint ventures.

5.2 ENTREGA DE LA OFERTA Y ACLARACIONES

5.2.1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

| DESCRIPCIÓN                                  | FECHA                   |
|--|-------------------------|
| Envío por la CCB de la propuesta a presentar | Viernes, oct 15<br>2021 |



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA**

|   |                        |
|---|------------------------|
| Fecha máxima solicitud de aclaraciones por parte de los proponentes                               | Viernes, oct 22 2021   |
| Fecha máxima de envío de las ofertas por parte de los Oferentes (recepción de ofertas por la CCB) | Viernes, nov 5 2021    |
| Plazo máximo de revisión preliminar de ofertas y solicitud de subsanaciones por parte de la CCB   | Viernes, nov 12 2021   |
| Plazo máximo de recepción de documentos subsanados  | Miercoles, nov 17 2021 |
| Fecha de finalización de evaluación de las ofertas.   | Jueves, nov 25 2021    |
| Notificación al oferente seleccionado y a los no seleccionados.                                   | Viernes, dic 10 2021   |

**Aclaraciones:** Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre la presente invitación y la documentación a entregar, de acuerdo con lo establecido en el cronograma. Las solicitudes de aclaración se deben presentar exclusivamente, dentro del término establecido, a través del correo electrónico [smartinez@camarabaq.org.co](mailto:smartinez@camarabaq.org.co)

Cualquier comunicación o correo electrónico enviado a un correo diferente se tendrá por no presentado y no será tenido en cuenta para la evaluación de esta convocatoria.

Se entenderá por fecha y hora de presentación de la oferta las que aparezcan en el correo de recepción de la información de la CCB, o si es de manera física, en el sello de recibido por parte de la CCB donde se indique fecha y hora. Lo anterior de acuerdo con el medio indicado en la invitación a ofrecer.

### 5.3 MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes de la expiración del plazo para recibir ofertas.

Para efectos de la calificación y evaluación de las propuestas, se tendrá como válida la última modificación o aclaración recibida.

### 5.4 SUBSANACIÓN DE LA OFERTA

Luego de vencido el plazo para presentar las ofertas, y previa evaluación preliminar, la CCB podrá pedir a las proponentes, subsanaciones, de aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

### 5.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se hará teniendo en cuenta los aspectos que se indican a continuación:

*INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y  
MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

| CONCEPTO             |
|----------------------|
| Evaluación Técnica   |
| Evaluación Económica |

## 5.6 EVALUACIÓN TÉCNICA

### 5.6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente, para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para todos los puntos empresario de la CCB, deberá contemplar en su oferta, entre otros, las siguientes actividades:

- Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con recurso humano y medios de comunicación de voz, de acuerdo con los protocolos establecidos por la autoridad competente.
- Orientar al cliente externo de la CCB, con la información básica para permitir el acceso, de acuerdo con las directrices dadas por la CCB.
- Disponer de los equipos requeridos para la ejecución del contrato
- Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del contrato
- Disponer de un supervisor que realice las visitas de inspección a la prestación del servicio. Se deberá acreditar que el supervisor del servicio de vigilancia cumple con los siguientes requisitos mínimos: (adjuntar documentos, diplomas, certificaciones)
  - Título profesional universitario.
- Cada uno de los vigilantes deberá estar dotado como mínimo, sin costo para la CCB, de un equipo de comunicación (radio o avantel), detector manual de metales y arma de dotación.

### 5.6.2 PERSONAL REQUERIDO

El oferente deberá disponer del personal requerido, para la ejecución del contrato, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Para el servicio de vigilancia, se requerirán cuatro (4) vigilantes, que deberán contar, cada uno, con mínimo tres (3) años de experiencia como vigilante en entidades públicas o privadas.
- Contar con certificado de capacitación en cursos de vigilancia según la Resolución Número 4973 de 2011.
- El personal de vigilancia que proveerá el oferente prestará el servicio en las condiciones que se señalan a continuación:

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y  
MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA**

Servicio de Vigilancia:

| ALCANCE                           | CANTIDAD DE VIGILANTES | HORARO            | UBICACION        |
|-----------------------------------|------------------------|-------------------|------------------|
| Vigilancia armada 12 horas diurno | 1                      | 7:00 am – 7:00 pm | PE Buenavista    |
| Vigilancia armada 12 horas diurno | 1                      | 7:00 am – 7:00 pm | PE Soledad       |
| Vigilancia armada 12 horas diurno | 1                      | 7:00 am – 7:00 pm | PE Centro        |
| Vigilancia armada 12 horas diurno | 1                      | 7:00 am – 7:00 pm | PE Puerta de Oro |

| ALCANCE                                  | CANTIDAD DE VIGILANTES | HORARIO           | UBICACIÓN VIGILANTE |
|--|------------------------|-------------------|---------------------|
| Vigilancia armada 6 horas – Días Sábados | 1                      | 7:00 am – 1:00 pm | P.E Buenavista      |
| Vigilancia armada 6 horas –Días sábados  | 1                      | 7:00 am -1:pm     | P.E Soledad         |

La falsedad en el nivel de conocimiento o experiencia necesaria del personal ofertado deducida del contraste de los valores declarados y los conocimientos reales demostrados durante la ejecución de los trabajos podrá ser causa de sanción e incluso provocar la terminación unilateral del contrato.

### 5.6.3 MONITOREO DE ALARMAS

| UBICACION                    |                               |                               |
|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| PE BUENAVISTA                | PE SOLEDAD                    | ADUANA: ESTACION CABALLERIZAS |
| PE PUERTA DE ORO             | PE SABANALARGA                | ADUANA: ADMINISTRATIVA        |
| PE CENTRO (1ER PISO)         | ADUANA: CENTRO EMPRESARIAL    | ADUANA: TECNOLOGÍA            |
| PE CENTRO (MEZANINNE)        | ADUANA: SALON BOCAS DE CENIZA | ADUANA: ESTACION MONTOYA      |
| PE CENTRO (PROTRANSPARENCIA) | ADUANA: CAD                   | ADUANA: ESTACION TRANVIA      |

### 5.6.4 EQUIPOS MÍNIMOS

Para la ejecución del contrato, el personal de seguridad del oferente deberá disponer como mínimo de los siguientes equipos:

*INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y  
MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

| EQUIPO   |
|--|
| Medios de comunicación radio o Alcatel para supervisores y los vigilantes asignados a la CCB |
| Central de monitoreo que técnicamente reciba señales de alarma vía celular (GPRS)            |
| Detectores de metales – Garrett  |

#### 5.6.5 HORARIO

El horario de trabajo de la CCB es desde 7:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes, en el cual el oferente debe proveer los servicios. No obstante, la operatividad del servicio vendrá marcada por la CCB en función de las necesidades del servicio y a conveniencia.

Los sábados el horario es de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., solo en el Punto Empresario Buenavista.

En los puntos empresario Puerta de Oro y Soledad, se requiere el acompañamiento del supervisor de la zona para que cubra al vigilante en su tiempo de almuerzo. El horario de prestación de servicio podrá modificarse de común acuerdo con el supervisor del contrato o en los eventos en que por necesidad del servicio se requiera.

Durante el período de renovación de la Matrícula Mercantil que adelantan anualmente las Cámaras de Comercio, es factible que se pueda requerir apoyo por fuera del horario ordinario como también en los diferentes procesos y/o eventos que permiten cumplir exitosamente la temporada de Renovación de los registros públicos que esta entidad administra, en virtud de las funciones establecidas por la ley.

Las ofertas que consideren incluir valores agregados, por favor incluirlo en la oferta.

#### 5.6.6 UBICACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

- P.E Buenavista : Carrera 53 106-280.
- P.E Soledad : Carrera 19 25A-77 Local 9 Centro Comercial.
- P.E Centro : Calle 40 No. 44-39
- P.E Puerta de Oro : Vía 40 #79B – 06.

## *INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

### 5.6.7 INFORMES.

El oferente elegido deberá presentar a la CCB una serie de informes que permitan realizar el seguimiento y evaluación de los servicios presentados por la misma. La periodicidad será mensual o en el plazo que indique la CCB.

### 5.6.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL OFERENTE

1. Proteger el buen espacio y conservación de los bienes inmuebles, muebles, equipos y enseres de la CCB y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el oferente o que se hayan producido como consecuencia del servicio de vigilancia.
2. Llevar un registro detallado y actualizado sobre el estado de la ejecución del contrato.
3. Obtener la autorización de la CCB, en caso de requerir cambio parcial o total del personal que prestará los servicios de vigilancia.
4. Prestar el servicio de vigilancia con personal altamente calificado y capacitado en sus especialidades, de tal manera que garantice un excelente servicio en las instalaciones interiores de la CCB.
5. Mantener al personal asignado para la ejecución del contrato completamente uniformado, con distintivos de la empresa de vigilancia, y debidamente carnetizado y dotado de: linternas, botas y pitos.
6. Garantizar que el personal designado por el oferente para la prestación del servicio cuente con el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia el cual debe estar vigente y que se encuentre debidamente capacitado para cumplir su labor.
7. Velar tanto por los bienes como por las instalaciones físicas de la CCB.
8. Contar con las credenciales de identificación del personal de vigilancia, expedidas por la compañía de vigilancia, de acuerdo con lo previsto en el decreto 0019 de 2012.
9. Calidades del personal requerido: el oferente deberá disponer de un grupo de trabajo que cumpla con las calidades aquí exigidas: Debe ser colombiano de nacimiento. Debe estar en buen estado de salud física y mental, compatible con la capacidad de cumplir las tareas de protección y seguridad. En la parte comportamental y de presentación personal, el personal debe ser educado e inspirar respeto, ser estricto pero amable, abierto al diálogo, estable y emocionalmente receptivo, con capacidad de atender alto volumen de público.
10. El personal de vigilancia debe poseer experiencia práctica en el manejo y funcionamiento de equipos de comunicación, extintores, primeros auxilios, y que sabe aplicar correctamente los métodos de registro de personas y registro de paquetes.
11. El personal debe estar en capacidad de cumplir normas, métodos y procedimientos establecidos por la CCB y/o por la empresa de vigilancia, y debe tener un manejo oportuno de información para garantizar una seguridad efectiva del personal y de las instalaciones que se encuentren bajo su área de influencia. El personal no se encuentra autorizado para emitir declaraciones a la prensa.

*INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y  
MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

12. Mantener vigentes, durante toda la duración del contrato, los certificados que acrediten los cursos de vigilancia según la Resolución Número 4973 de 2011 al personal a proveer para la prestación del servicio.

**5.6.9 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES  
(LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS)**

1. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.** Copia legible e íntegra del (de los) acto(s) administrativo(s) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante el(los) cual(es) se le otorga(n) al proponente LICENCIA(S) DE FUNCIONAMIENTO, para operar en la modalidad que requiere la CCB. La(s) licencia(s) debe(n) hallarse vigente(s) a la fecha de cierre de la presente invitación, mantenerse vigente durante la vigencia del contrato y debe(n) autorizar al proponente para operar en la modalidad requerida por la CCB.
2. **RESOLUCIÓN PARA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.** Resolución por medio de la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el uso de uniformes y distintivos. El proponente y cada uno de los miembros de la propuesta plural, deberán anexar con su propuesta, copia de la resolución, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
3. **RESOLUCIÓN PARA UTILIZAR EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.** Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual conste que se le ha otorgado el permiso para utilizar el espectro radioeléctrico. El proponente deberá aportar copia del acto administrativo, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, por medio del cual se otorga el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, vigente a la fecha de cierre de la invitación, y que deberá mantener vigente por todo el término de ejecución del contrato. Los medios tecnológicos por utilizar durante la ejecución del contrato deben ser de tecnología de punta (AVANTEL o CELULAR) y/o de utilización de frecuencias radioeléctricas (TRUNKING o RADIOS DE FRECUENCIA).
4. **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** tomada por la compañía, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 356 de 1994.
5. **HOJAS DE VIDA, CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES, CREDENCIALES Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA.** Una vez escogido el oferente y firmado el contrato, el contratista deberá entregar a la CCB: a) las hojas de vida del personal a proveer para prestar el servicio, con las certificaciones que acrediten la experiencia de mínimo tres (3) años como vigilante en entidades públicas o privadas; b) Certificados de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia del personal a proveer para la prestación del servicio; c) Credenciales de

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA

identificación del personal de vigilancia, expedidas por la compañía de vigilancia, de acuerdo con lo previsto en el decreto 0019 de 2012; d) Exámenes médicos y ocupacional y certificado de salud expedido por una entidad debidamente autorizada, del personal a proveer para la prestación del servicio, que indique como mínimo: *agudeza visual*: 20/20 (puede ser con gafas o cualquier tipo de lentes); *audiograma*: normal; habla: debe poder comunicarse verbalmente con claridad, de forma eficiente y eficaz (en situaciones de crisis es indispensable que el vigilante se comuniquen con otros sin dificultades graves al hablar); *olfato*: debe estar en capacidad de detectar olores.

### 5.7 EVALUACION ECONÓMICA

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para CCB y para los fines que se pretenden satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la oferta sea admitida.

- A. PRECIO
- B. EXPERIENCIA
- C. ORGANIZACIÓN:
  - a. Organigrama Operativo
  - b. Metodología de Trabajo

#### A. PRECIO

Los proponentes deberán señalar de manera específica para cada uno de los servicios y/ o entregables, los precios correspondientes del negocio jurídico indicado en la presente invitación.

Todos los servicios deberán ser cotizados y tasados en pesos colombianos discriminando el IVA.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la oferta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

La CCB seleccionará la mejor oferta de conformidad con el procedimiento de evaluación de propuestas que establece la CCB para el efecto, o la calificación establecida en la presente invitación.

#### B. EXPERIENCIA

El oferente deberá tener una experiencia de mínimo tres (3) años en negocio jurídicos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación.

Es indispensable que la experiencia acreditada, de conformidad con el párrafo anterior, corresponda a negocio jurídicos ejecutados (o en ejecución) durante los últimos tres (3) años. Para ello se tomará como referencia la fecha de cierre de la presente invitación.



## *INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

Las certificaciones para acreditar la experiencia deben contener como mínimo los siguientes requisitos:

- o Objeto del negocio jurídico.
- o Entidad contratante
- o Fecha de inicio (día/mes/año)
- o Fecha de terminación (día/mes/año)
- o Valor en pesos del negocio jurídico.
- o Concepto del nivel de satisfacción o cumplimiento del servicio (excelente, bueno, regular, malo).

### C. ORGANIZACIÓN

El oferente deberá indicar en la oferta de manera clara como estará conformado el organigrama operativo de trabajo, para la ejecución del contrato. Debe describir el equipo de trabajo, incluyendo sus roles, responsabilidades, perfiles y experiencia.

De la misma forma, deberá indicar la metodología que va a aplicar para desarrollar el trabajo, señalando los objetivos, cronograma, tiempos de respuesta a los requerimientos, entre otros.

## 5.8 CRITERIOS PARA TENER EN CUENTA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

### 5.8.1 CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y DESEMPATE

La CCB luego de realizar una evaluación objetiva de todas las ofertas, de acuerdo con los puntajes obtenidos en el procedimiento de evaluación de propuestas que tiene la CCB, o el señalado en la presente invitación, escogerá aquel proponente que cumpla con todos los requisitos establecidos en los mismos.

En el evento de que la mencionada evaluación arroje como resultado que dos o más proponentes cumplen con los requisitos y calidad de manera óptima, se seguirá el procedimiento de evaluación de propuestas o el establecido en la presente invitación

En caso de que existan dos o más ofertas con el mismo puntaje, requisitos y calidad óptima, y la misma propuesta económica, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el procedimiento de evaluación de propuestas o el establecido en la presente invitación

## 5.9 RENEGOCIACIÓN CON EL OFERENTE ESCOGIDO

La CCB podrá negociar el valor final de la contratación, en relación con las condiciones contratadas.

## 5.10 DECLARATORIA DE DESIERTO

## *INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LA CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA*

La CCB declarará desierto el proceso una vez vencido el plazo establecido para la selección del oferente, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten por lo menos 4 oferentes con propuestas ajustadas a los términos integrales establecidos en la presente invitación o de acuerdo con el procedimiento de evaluación de propuestas
- Cuando el proponente que resultare con el mayor puntaje incurra en alguna causal que lo haga inadmisibile o que le sobrevenga alguna circunstancia que modifique el puntaje de calificación asignado, y ninguno de los otros proponentes cumplan con todos los requisitos para reemplazarlo.
- En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del oferente de acuerdo con el procedimiento de evaluación de propuestas de la CCB.

El documento por medio del cual se declare desierto el presente proceso será comunicado a los oferentes participantes y/o publicado en la página web de la CCB, según la convocatoria.

### 5.11 ANEXOS

- *Anexo No. 1: Declaración del participante.*
- *Anexo No. 2: Resumen de Cifras de estados financieros.*